

RESOLUCIÓN No. 612 DE 23 DE JUNIO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

EL SECRETARIO DE DESPACHO (E)

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte No. 649 de 22 de diciembre de 2025, el artículo 2º. del Decreto Distrital No. 081 del 26 de marzo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante **Proceso de Selección No. 2553 de 2023- Distrito Capital 6**, convocó y estableció las reglas del citado proceso en las modalidades de Ascenso y Abiertos, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE – SCRD**

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC expidió la Resolución No. 13759 del 22 de diciembre de 2025, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer cinco (5) vacantes definitivas del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ofertado e identificado con código OPEC No. 204356, ubicado en la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.

Que mediante comunicación No. 2026RS004655 del 21 de enero de 2026, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. 20267100023882 del 27 de enero de 2026, la Comisión Nacional del Servicio Civil alertó sobre el nombramiento en periodo de prueba y posesiones en el marco del proceso de selección Distrito Capital 6, estableciendo entre otros aspectos lo siguiente:

“(…) Las Listas de Elegibles, cobrarán firmeza vencidos los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación en el Banco Nacional de Listas de Elegibles, siempre y cuando la Comisión de Personal de la respectiva entidad no haya presentado solicitud de exclusión de que trata el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005. (...)”

Que el artículo primero de la Resolución expedida por la CNSC No.13759 del 22 de diciembre de 2025, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer cinco (5) vacantes del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, en la **modalidad abierto** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la que ocupó el segundo (2º) lugar en posición de elegibilidad el señor **MARLON ANDRES BELTRAN LEYVA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1.033.725.871**.

**RESOLUCIÓN No. 612 DE 23 DE JUNIO DE 2026**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

Que mediante la Resolución No.491 del 26 de mayo de 2026, se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 77 del 05 de febrero de 2026, al señor **MARLON ANDRÉS BELTRÁN LEYVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.033.725.871, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, como quiera que la persona nombrada manifestó el rechazo del nombramiento efectuado en periodo de prueba y su voluntad expresa de no tomar posesión.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación del 5 de junio de 2026, radicada en esta Secretaría bajo el No. 20267100153072 de la misma fecha, autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC No. 204356, denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 19, en la que ocupó el sexto (6°) lugar en posición de elegibilidad el señor **CRISTIAN LEONARDO SIERRA CORDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.646.844**.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se evidencia que el señor **CRISTIAN LEONARDO SIERRA CORDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.646.844**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en período de prueba en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19.

Que el periodo de prueba en el referido empleo tendrá una duración de seis (6) meses, una vez finalizado, el jefe inmediato evaluará el desempeño y, si el resultado es su calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera administrativa y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que mediante Resolución No. 003 del 02 de enero de 2023, se encargó a la servidora **JENNYFER ANDREA ESTÉVEZ ESTÉVEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.104.068.963**, titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, ubicado en la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, en el que tomó posesión el 12 de mayo de 2025 tal y como consta en el acta de posesión No. 019 de 2023 del 01 de febrero de 2023.

Que mediante Resolución No, 562 del 11 de junio de 2026 se encargó a la servidora pública **JENNYFER ANDREA ESTÉVEZ ESTÉVEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.104.068.963, titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, Dirección de Arte cultura y Patrimonio y se da por terminado el encargo realizado mediante la Resolución No. 003 del 02 de enero de 2023 en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 ubicado en la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, el día anterior a la fecha de posesión en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 19, ubicado en la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.



RESOLUCIÓN No. 612 DE 23 DE JUNIO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dispondrá en la parte resolutive de esta resolución nombrar en periodo de prueba al señor **CRISTIAN LEONARDO SIERRA CORDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.646.844**, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 y como consecuencia del aludido nombramiento derivado del concurso de méritos respectivo, dar por terminado el encargo de **JENNYFER ANDREA ESTÉVEZ ESTÉVEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.104.068.963**, quien es titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Dirección de Personas Jurídicas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar en período de prueba al señor **CRISTIAN LEONARDO SIERRA CORDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.646.844**, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, el (la) jefe (a) inmediato (a) evaluará el desempeño del servidor (a), de ser satisfactoria la calificación, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 2°. Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución, dar por terminado el encargo de la servidora **JENNYFER ANDREA ESTÉVEZ ESTÉVEZ**, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19; por consiguiente, deberá asumir el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Dirección de Personas Jurídicas, respecto del cual ostenta como titular con derechos de carrera administrativa, una vez el señor **CRISTIAN LEONARDO SIERRA CORDOBA** tome posesión del empleo para el cual fue nombrado en período de prueba o la señora **JENNYFER ANDREA ESTÉVEZ ESTÉVEZ** tome posesión en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la Dirección de Arte cultura y Patrimonio, lo que ocurra primero, de lo cual el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano informará dentro de la debida oportunidad.

Artículo 3°. El señor **CRISTIAN LEONARDO SIERRA CORDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.646.844**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 4°. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la

RESOLUCIÓN No. 612 DE 23 DE JUNIO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

presente Resolución al señor **CRISTIAN LEONARDO SIERRA CÓRDOBA** al correo electrónico suministrado por el elegible en el marco del proceso de selección enunciado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 5°. De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 6°. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Distrital 675 de 2025.

Artículo 7°. Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 8°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio (06) de dos mil veintiséis (2026).

LUIS FERNANDO MEJIA CASTRO
Secretario de Despacho (E)
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Sonia Larrota Hernández – Profesional Especializado 222 – 26 (E) Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano.
Josefina Acevedo Ríos- Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Revisó OJ: Sandra Margoth Velez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20267300353163 firmado electrónicamente por:

Luis Fernando Mejia Castro (E)	Secretario de Despacho (E) Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 23-06-2026 10:07:04
---------------------------------------	--



RESOLUCIÓN No. 612 DE 23 DE JUNIO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 23-06-2026 08:13:41
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 22-06-2026 16:55:38
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 23-06-2026 11:03:16
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 22-06-2026 16:43:07
Lucila Guerrero Ramirez	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 22-06-2026 15:50:20 Fecha firma: 22-06-2026 15:50:20
Sonia del Pilar Larrota Hernandez	Profesional Especializado Código 222 Grado 26 Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 19-06-2026 15:30:05
 6bbdbdbff4ac9f655c2a03cf35fb9a57ecffad9050acb9146c786b1b9b752c83 Codigo de Verificación CV: beec0	

